

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

De igual modo se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Torrelavega, 31 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo, Juan Cano Ruiz.—6.527.

CIMENTACIONES Y FORJADOS VILLARRUBIA, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Salustiano Campos Bejarano contra «Cimentaciones y Forjados Villarrubia, S.L.U.», se ha acordado: Declarar a la ejecutada «Cimentaciones y Forjados Villarrubia, S.L.U.» en situación de insolvencia total por importe de 1.602,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 1 de febrero de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—6.847.

CODALFER OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 131/06 que se sigue a instancia de Pedro A. Rodríguez Iglesias contra la empresa Codalfer Obras, S.L. con CIF/NIF B-74.083.395, sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 5 de febrero de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Codalfer Obras, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.231,98 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 5 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Don Misael León Noriega.—6.768.

CONSTRUCCIONES COLLOTO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el despacho de Eduardo Blanco Serrano, sito en plaza San Miguel, n.º 1, planta primera, de Oviedo (Principado de Asturias), el día 22 de junio de 2007, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el siguiente día 23, a la misma hora, para tratar y adoptar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de los Administradores, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2006 y aplicación de los resultados de dicho año.

Segundo.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informacio-

nes que habrán de ser sometidos a aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oviedo, 30 de enero de 2007.—Una Administradora Solidaria, Margarita Colloto Prida.—6.777.

CONSTRUCCIONES HERMANOS VICO GÓMEZ, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 121/2005, dimanante de autos núm. 415/2005, a instancia de Juan José Durán Rivas, contra Construcciones Hermanos Vico Gómez, en la que con fecha se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Hermanos Vico Gómez, con CIF B 23457187, en situación de insolvencia por importe de 1.043,31 euros de principal, más la cantidad de 62,59 y 104,33 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Peche Rubio.—6.906.

CONSTRUCCIONES PONCELAS, S. A. (Sociedad escindida)

PONCECONS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las juntas generales y universales de Construcciones Poncelas, S. A. y Poncecons, S. L., celebradas el día 3 de enero de 2007 aprobaron, por unanimidad, el balance de escisión de la sociedad escindida, de fecha 30 de septiembre de 2006 y la escisión parcial de la sociedad Construcciones Poncelas, S. A., que segregará, sin extinguirse, parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica, reduciendo sus fondos propios, y lo traspasará en bloque a favor de la sociedad beneficiaria ya existente Poncecons, S. L., que aumentará su capital social mediante la creación de nuevas participaciones sociales que serán adjudicadas a los accionistas de la sociedad escindida.

La escisión se realiza conforme al proyecto de escisión conjunto suscrito por los administradores de ambas sociedades el 26 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de León el 28 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 4 de enero de 2007.—Los Administradores solidarios de Construcciones Poncelas, S. A., y Poncecons, S. L., Pedro Álvarez Abella, Sergio Álvarez Abella y Samuel Álvarez Abella.—6.725.

y 3.ª 16-2-2007

CONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS TURBO-PACONSA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Construcciones y Accesorios Turbo-Paconsa, Sociedad Anónima», ha acordado dejar sin efecto la convocatoria de Junta gene-

ral extraordinaria acordada en la sesión del Consejo de Administración del día 22 de enero de 2007, que debía celebrarse el día 28 de febrero de 2007, que de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, será sustituida conforme se indica a continuación:

El Consejo de Administración de «Construcciones y Accesorios Turbo-Paconsa, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de marzo de 2007, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, Molina de Segura (Murcia), polígono industrial La Serreta, carretera Madrid-Murcia kilómetro 373, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Eliminación de las restricciones a la transmisibilidad de las acciones y en consecuencia, modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Compensación de pérdidas contra reservas existentes, de conformidad con el artículo 168.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Reducción del capital a cero y aumento simultáneo del capital social hasta el importe total al que asciendan los créditos ostentados por los acreedores de la compañía que hayan optado por las alternativas B y C del convenio de acreedores, de conformidad con lo previsto en dicho convenio de acreedores propuesto por la compañía a sus acreedores en el marco del procedimiento concursal bajo el número de Autos 272/05, y que fue aprobado definitivamente por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia por la sentencia de 22 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se manifiesta expresamente que los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma así como el informe de los Administradores y el correspondiente certificado conforme a lo establecido en los artículos 155 y 156.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, se pone de manifiesto que no se acompaña informe de auditoría a los efectos del artículo 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, pues se parte del Balance incluido en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006, preparadas y formuladas estando en funciones la Administración concursal nombrada en el procedimiento de concurso voluntario de la sociedad, tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia bajo el número de Autos 272/05, de conformidad con la exención legal establecida por el artículo 46 de la Ley Concursal.

Molina de Segura (Murcia), 9 de febrero de 2007.—El Secretario no consejero de Construcciones y Accesorios Turbo-Paconsa, Sociedad Anónima, Markus König.—8.297.

DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de marzo de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrán lugar ambas en las salas de la Residencia Navacerrada (IMDER, Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid), en el puerto de Navacerrada (Cercedilla - Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese en sus funciones del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo órgano de administración por renuncia del anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada, Ana Sofía Sánchez San Millán.—8.267.

ELMURAD COMERCIAL INTERNACIONAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Limam Ouldlemrabott, contra la empresa Elmurad Comercial Internacional, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 1-2-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Elmurad Comercial Internacional, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.215 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—6.462.

EMPRESA GABRIEL TRIGO LEÓN

Declaración de insolvencia total

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Carmen Aguado Pérez contra la Empresa Gabriel Trigo León, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada, Empresa Gabriel Trigo León, en situación de insolvencia total por importe de 3.762,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 1 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.—6.769.

ENTERPRICE MENSAJERÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rachid Saidi frente a «Enterprice Mensajería y Servicios, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 2 de febrero de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Enterprice Mensajería y Servicios, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia

total por importe de 2.396,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—6.755.

ESCOM, SOCIEDAD LIMITADA

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 102, en relación con el artículo 40, de la Ley de Sociedades Limitadas y demás de aplicación, se hace público que la Junta general universal de la sociedad, en su reunión del día 30 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en la suma de 15.722,47 euros, quedando establecido en la suma de 31.444,95 euros, mediante la amortización de 2.616 participaciones de la sociedad, adquiridas a uno de sus socios en fecha 6 de abril de 2006, a quien se abonó el importe de 458,5848623 euros por participación, incluyéndose en el mismo el valor nominal de cada una de ellas.

De conformidad con los artículos citados de la Ley de Sociedades Limitadas y el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que gocen de derecho de oposición podrán ejercitarlo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de dicho acuerdo.

Barcelona, 22 de enero de 2007.—El Administrador único, José Sellas Druguet.—6.830.

ESCUELA SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN CONTENIDOS EDUCATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Morcillo Crovetto contra «Escuela Superior de Investigación en Contenidos Educativos, Sociedad Anónima» se ha acordado:

«Declarar al ejecutado «Escuela Superior de Investigación en Contenidos Educativos, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia parcial por importe de 8.130,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de enero de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—6.864.

EXCLUSIVAS ALONSO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Igor Alonso Arévalo, Administrador solidario de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 21 de marzo de 2007, a las 13,30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta y designación de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Ampliación de capital de la sociedad en el importe de 2.699.992,50 euros mediante la creación de 44.925 nuevas acciones de sesenta euros y diez céntimos de euro de nominal cada una de ellas por aportación no dineraria de terrenos y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Si el aumento no se suscribe en su totalidad en los plazos fijados, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones que se realicen.

Cuarto.—Delegación de facultades en los Administradores, en especial, las de fijar las condiciones del aumento, suscripción incompleta y su ejecución en lo no previsto en estos acuerdos, Estatutos y la Ley.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos así como informarles de que ha sido requerida presencia notarial para dicha Junta.

Torres de Elorz, 14 de febrero de 2007.—El Administrador Solidario, Igor Alonso Arévalo.—8.266.

FAISSAL EL FARESSI

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 147/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María José Estévez González contra Faissal El Faresi se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Faissal El Faresi en situación de insolvencia provisional por importe de 6.393'28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—6.862.

FARO DE CAMARINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALMENARA APARTAMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Almenara Apartamentos, Sociedad Limitada» por «Faro de Camarinal, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2006, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 18 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los órganos de administración de Almenara Apartamentos, Sociedad Limitada y Faro de Camarinal, Sociedad Limitada.

Sevilla, 18 de enero de 2007.—Por Almenara Apartamentos, Sociedad Limitada.—Arco de las Cucharas, Sociedad Limitada (Administrador solidario) representada por Jesús Domínguez Corrales.—Arual Siglo 21, Sociedad Limitada (Administrador solidario), representada por Eustasio Cobreros Vime.—Por Faro de Camarinal, Sociedad Limitada, Jesús Domínguez Corrales (Consejero. Presidente del Consejo), Francisco Navas Becerra (Consejero. Secretario del Consejo), Eustasio Cobreros Vime (Consejero), José Martín Rodríguez (Consejero).—6.831.
y 3.º 16-2-2007